



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Dirección General Administrativa

Ayacucho n°: 471 – 4000 – S.M. de Tucumán
 Tel. 0054 0381 4247752 – Int. 7098
 e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, 07 de Marzo de 2014.-
Expte.n°: 50.004-2014.-

VISTO:

Que el día 07/03/2014, opera el vencimiento del cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "BIOLOGIA" (Cát.de Biología Celular) del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, que ocupa el **DR. PABLO ALBERTO VALDECANTOS**; y

CONSIDERANDO:

Que el DR. VALDECANTOS, fue designado interinamente, mediante Resol. N°: 0068/2013, a partir del día 08/03/2013 y por el término de un (1) año;

Que dicho cargo nace de la transformación dispuesta por Resol.HCD.N°: 0647/2012;

Que mediante Expte.n°: 50.295/2013, se tramita el llamado a concurso del cargo en cuestión;

Que por los motivos dados y los fundamentos invocados, la suscrita estima que por las reales necesidades académicas y conforme a las atribuciones que le son conferidas por el Art. 61º, inc. 12 del Estatuto Universitario vigente, corresponde tener por designado interinamente al DR. VALDECANTOS, en el cargo, disciplina y cátedra mencionados, a partir del día **08/03/2014** y hasta tanto el cargo concursado culmine con el trámite administrativo que exige la reglamentación vigente, siempre que no supere el término de **un (1) año**;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:


Art.1º)- Designar interinamente, al **DR. PABLO ALBERTO VALDECANTOS**, en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION EXCLUSIVA** de la Disciplina "**BIOLOGIA**" (Cát.de Biología Celular) del Instituto de Biología "**Dr. Francisco D. Barbieri**" de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, a partir del día **08/03/2014** y hasta tanto el cargo concursado culmine con el trámite administrativo que exige la reglamentación vigente, siempre que no supere el término de **un (1) año**.-

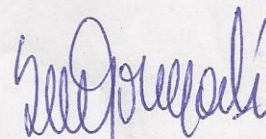
Art.2º)- Atender lo precedentemente dispuesto con imputación a la partida correspondiente a esta Facultad.-

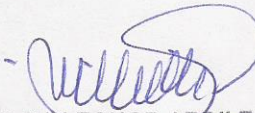
Art.3º)- Comuníquese. Tome razón Departamento Personal. Cumplido Archívese en Legajo Personal.-

RESOLUCION N°: 0052-2014

NLA.-


 Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
 SECRETARIA ACADEMICA
 FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
 U.N.T.


 SILVIA NELINA GONZALEZ
 DECANA
 FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT


 NILDA LEONOR ARDILES
 DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
 FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
 UNT